



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE FACATATIVÁ

INFORMA A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y COMUNIDAD

Que de conformidad con el D.L. 806/2020 y los Acuerdos PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), a partir del 1.º de julio de 2020 la atención será primordialmente de **manera virtual**, conforme a los siguientes parámetros:

1 Radicación de solicitudes, memoriales y demandas (cuando esté en función de reparto): al correo del Juzgado j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co, de 8 a.m.-1 p.m. y de 2- 5 p.m. de **lunes a viernes**, el usuario debe registrar sus datos completos de identificación y notificación, así como los del proceso al que se dirigen (tipo, partes del proceso y número de radicación). Los documentos que hagan parte de la petición y sus anexos se deben cargar en formato PDF, y no será necesario acompañar copias físicas, ni electrónicas para el traslado a las partes, ni para el archivo del juzgado.

Excepcionalmente, los usuarios podrán presentar los referidos de manera presencial. Para tal fin, deberán solicitar cita a través del correo electrónico citado y manifestar las razones por las cuales no pueden hacer uso de los mecanismos de radicación virtual (Par. art. 1.º Dec. 806/2020). En este evento, no se recibirán documentos impresos o en papel, por lo que **deberán aportarse de forma exclusiva en medios ópticos (CD o DVD)** debidamente rotulados, y los archivos que hagan parte de éstos deberán constar en formato PDF.

2 Consulta de procesos: en la plataforma digital Justicia XXI Web (TYBA): <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>. Si el proceso no se encuentra en el aplicativo, se suministrará la información sobre el estado del mismo a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de que se disponga, para ello se deberá presentar solicitud al correo electrónico del Juzgado y/o en su defecto al teléfono **8437128**. De no ser posible el suministro de la información por los medios disponibles, excepcionalmente, se podrá acudir al Juzgado con cita previa debidamente autorizada por el Juez, cumpliendo con las medidas y protocolos de bioseguridad establecidas por las autoridades y el CSJ.

3 Publicación de estados, traslados, entradas al despacho, y demás con efectos procesales: consultar en la dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-de-familia-de-facatativa>

4 Títulos judiciales: se pagarán en la forma autorizada por el CSJ, previa remisión de solicitud al correo j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co, de **lunes a viernes de 8 a.m.- 1 p.m. y de 2 - 5 p.m.**, incluyendo los datos completos del solicitante, identificación de las partes del proceso, número de radicación, valor de la cuota de alimentos, número de teléfono y correo electrónico de contacto.

Cordialmente,

MARCO AURELIO LOZANO LOZANO

Juez